

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3783 *EXPLOTACIONES PORTELLA FRUITS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPLOTACIONES MOIXA FRUITS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Explotaciones Portella Fruits, Sociedad Limitada", celebrada en el domicilio social el pasado día 15 de diciembre de 2011, y con esa misma fecha (15 de diciembre de 2011) y en su domicilio social, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Explotaciones Moixa Fruits, Sociedad Limitada", aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre "Explotaciones Portella Fruits, Sociedad Limitada", y "Explotaciones Moixa Fruits, Sociedad Limitada", mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de "Explotaciones Moixa Fruits, Sociedad Limitada", y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a "Explotaciones Portella Fruits, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de fecha 1 de octubre de 2011.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Lleida, 1 de febrero de 2012.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, Jordi D. Catalá Buscall.

ID: A120010973-1